

Pedro Ángel Fernández Vega

La sombra de Aníbal

Liderazgo político en la República Clásica

SIGLO
XXI
ESPAÑA



Siglo XXI / Serie Historia

Pedro Ángel Fernández Vega

La sombra de Aníbal

Liderazgo político en la República Clásica

La sombra de Aníbal se proyecta amenazante sobre Roma. Su enemigo más formidable arrincona a la República en la disputa por la hegemonía del Mediterráneo occidental y reta a los más distinguidos políticos y militares. ¿Quiénes tendrán el valor para enfrentarse al cartaginés? Los líderes romanos que asuman el reto lucharán por la victoria entrelazando sus brillantes trayectorias sin abandonar sus inflexibles rivalidades.

Populistas, conservadores, filohelenos, cesaristas y adalides contra la corrupción, hombres carismáticos, agitarán en su favor los resortes democráticos de las asambleas populares y escudarán sus actos en la religión oficial, aunque también serán capaces de establecer concordias frente al enemigo común.

La sombra de Aníbal, del prestigioso historiador Pedro Ángel Fernández Vega, es la historia de los líderes que lucharán por su gloria y por la salvación y la grandeza de Roma.

«Un retrato perspicaz de las tensiones, los antagonismos y la colaboración que caracterizaron la política de Roma en un periodo crucial. Explora con viveza las polifacéticas formas de liderazgo en Roma.» DEXTER HOYOS, Universidad de Sydney

«Un excelente análisis del cambiante liderazgo político en la Roma de finales del siglo III y comienzos del II a.C., un periodo clave en el que la ciudad italiana se convirtió en potencia global en el Mediterráneo.» FRANCISCO PINA POLO, Universidad de Zaragoza

«Un impresionante estudio en castellano sobre las personalidades que guiaron Roma a través del crisol de la guerra anibálica y que modelaron la política republicana.» NATHAN ROSENSTEIN, Universidad de Ohio

«Un magnífico relato que muestra con agudeza cómo Roma creaba y neutralizaba a sus grandes hombres en los orígenes del populismo.» *Historia National Geographic*

Pedro Ángel Fernández Vega es profesor de Patrimonio Histórico-Artístico y de Arte Antiguo y Clásico en la UNED, en sus centros de Cantabria y Vizcaya, y doctor en Historia Antigua por la Universidad de Cantabria, donde ha sido profesor de máster. Entre 2005 y 2013, ha sido director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria y comisario de exposiciones.

Colaborador habitual de *Historia National Geographic*, ha dirigido excavaciones arqueológicas en yacimientos romanos y es autor de un amplio repertorio de artículos sobre arqueología clásica y varios libros sobre historia, patrimonio, arqueología y museología. Entre sus títulos cabe destacar *La casa romana* (2003, 2016), *CORRVPTA ROMA* (2015) y *Bacanales. El mito, el sexo y la caza de brujas* (2018), título publicado en Siglo XXI de España.

Diseño de portada

RAG

Reservados todos los derechos. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 270 del Código Penal, podrán ser castigados con penas de multa y privación de libertad quienes sin la preceptiva autorización reproduzcan, plagien, distribuyan o comuniquen públicamente, en todo o en parte, una obra literaria, artística o científica, fijada en cualquier tipo de soporte.

Nota editorial:

Para la correcta visualización de este ebook se recomienda no cambiar la tipografía original.

Nota a la edición digital:

Es posible que, por la propia naturaleza de la red, algunos de los vínculos a páginas web contenidos en el libro ya no sean accesibles en el momento de su consulta. No obstante, se mantienen las referencias por fidelidad a la edición original.

© Pedro Ángel Fernández Vega, 2020

© Siglo XXI de España Editores, S. A., 2020

Sector Foresta, 1
28760 Tres Cantos
Madrid - España

Tel.: 918 061 996

Fax: 918 044 028

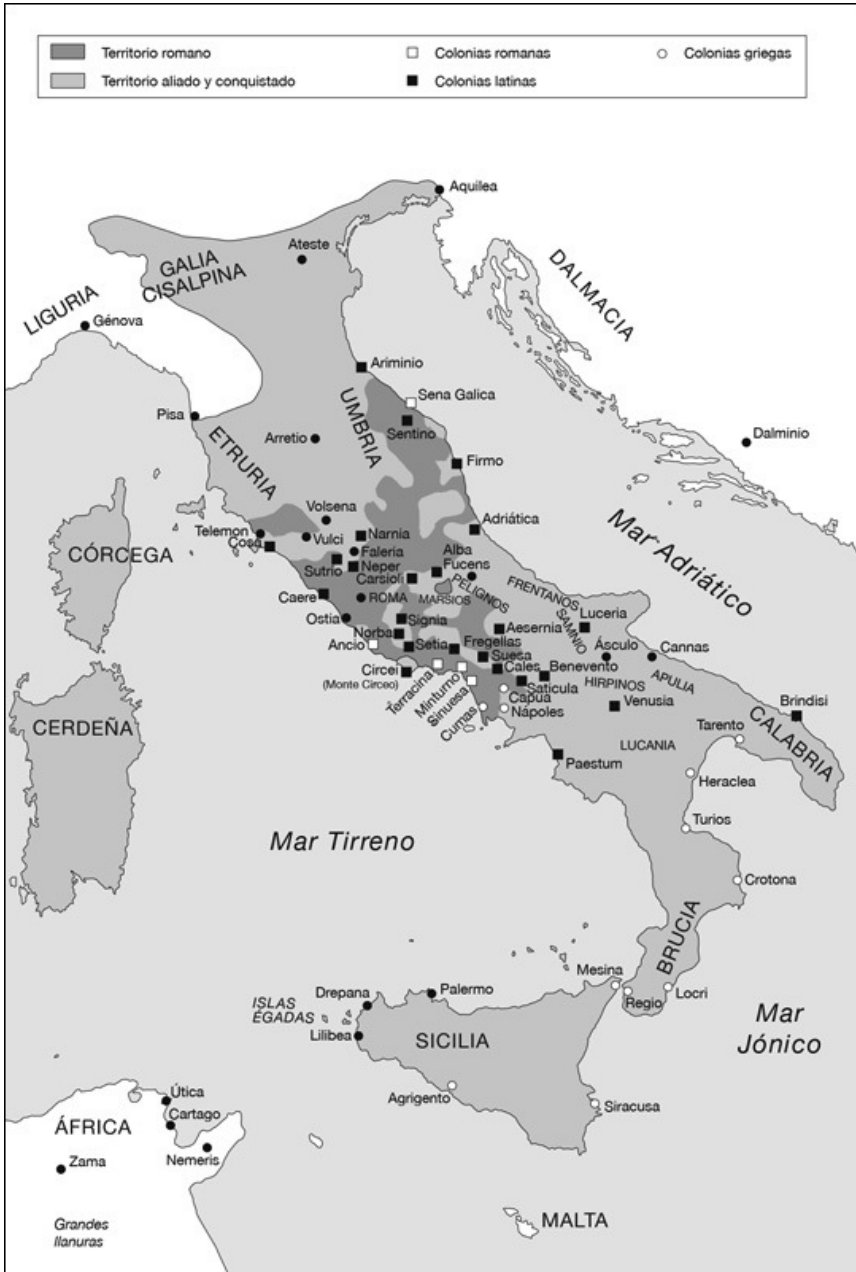
www.sigloxxieditores.com

ISBN: 978-84-323-2006-4

«Del derecho, de la ley, de la libertad y del Estado, conviene usar en común; de la gloria y del honor, según como cada uno se los ha forjado.»

Marco Porcio Catón, *Fragments* 252

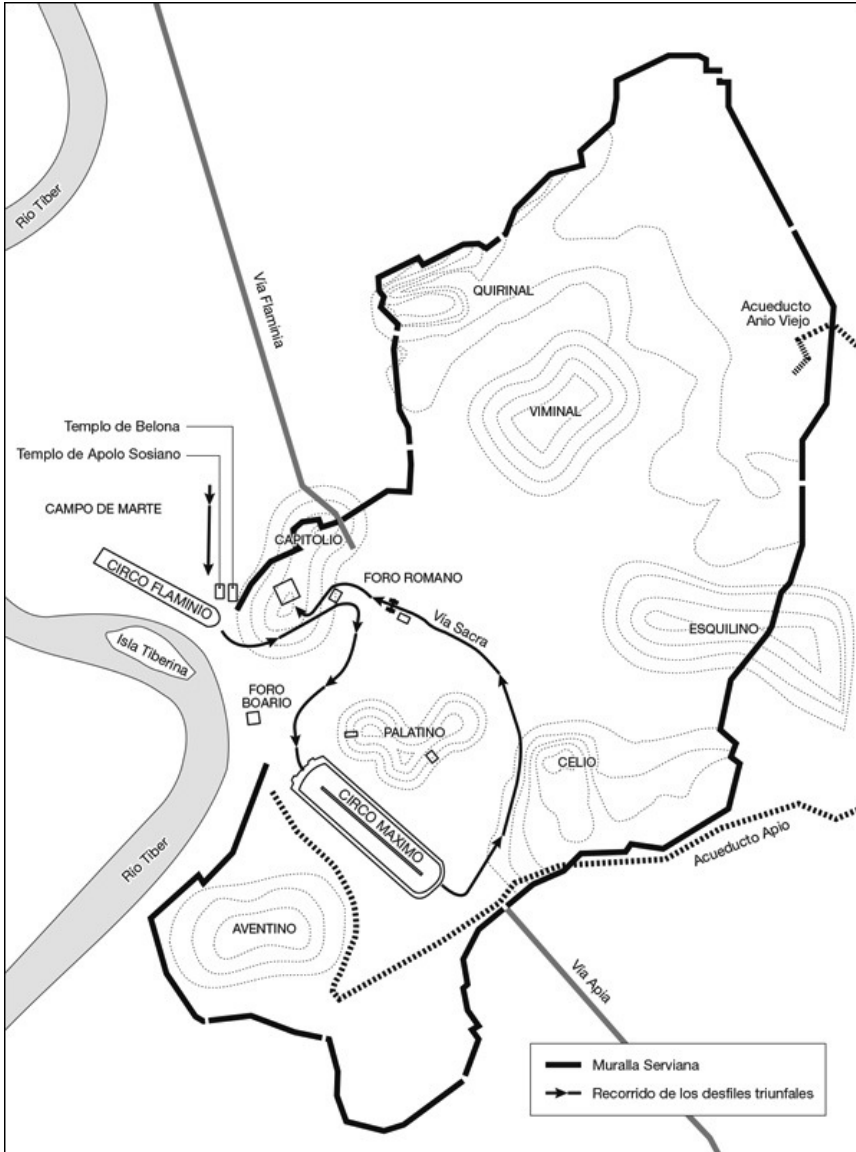
MAPAS



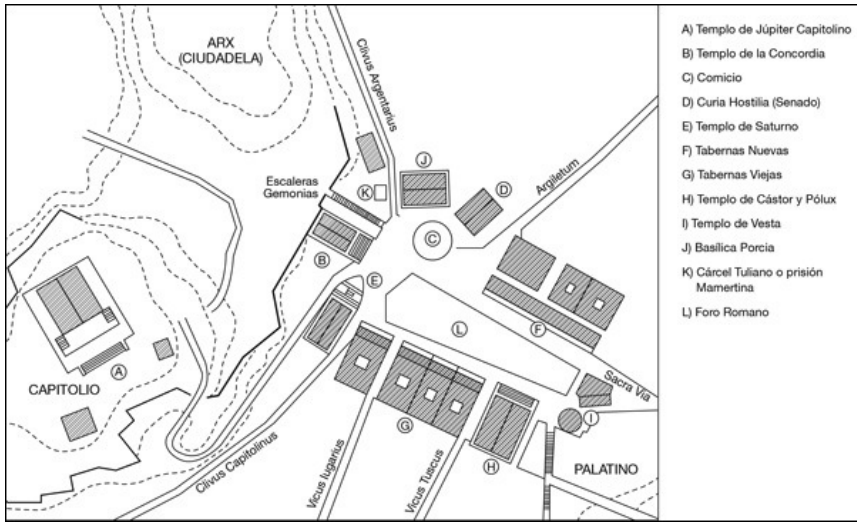
La península itálica en época de la Guerra de Aníbal.



El Mediterráneo en época de la Guerra de Aníbal.



Plano de Roma en la República Clásica.



Plano del Foro Romano (año 184 a.C.).

AGRADECIMIENTOS

Este libro corresponde a un tercer impulso de una iniciativa investigadora relacionada con dos volúmenes anteriores: en *CORRVPTA ROMA* (2015) se analizaba la etapa de grandes cambios, iniciada con la segunda guerra púnica y especialmente en la posguerra, que alteraron la tradición y las costumbres de Roma; en *Bacanales. El mito, el sexo y la caza de brujas* (2018) se estudiaba la manifestación más escandalosa de esa corrupción y la represión a la que fue sometida.

Como en las obras anteriores, en esta, hemos pretendido aproximar al lector a la civilización romana sin barreras idiomáticas, para lo cual se recurre al uso de traducciones ya publicadas de autores clásicos que aparecen oportunamente referenciadas en la parte final del libro. Nuestro primer reconocimiento de gratitud se dirige a los filólogos de cuyo trabajo se nutren las citas.

El estudio ha sido posible gracias a los fondos bibliográficos de las bibliotecas de distintas universidades –Valladolid, Salamanca, Barcelona, Pamplona, Deusto o Granada entre otras–, pero especialmente gracias a los fondos de la Universidad de Cantabria y de la Facultad de Geografía e Historia y de Filología Clásica de la Universidad Complutense de Madrid.

Una mención especial merece el departamento de edición de Akal y de Siglo XXI de España porque, con los años, la colaboración con sus miembros no hace sino estrecharse para mejorar resultados: Jesús Espino Nuño, Tomás Rodríguez Torrellas y Alejandro Rodríguez Peña han posibilitado y modelado las páginas de este libro, como de los anteriores, de manera decisiva.

El libro está dedicado a Mariuca.

PREÁMBULO

La República se autodefine como un asunto de la ciudadanía *–res publica–*, como aquello que incumbe de manera general a un cuerpo cívico. Se enorgullece de conformarse como un sistema de gobierno y gestión cuya legitimidad apela a los ciudadanos como fundamento del poder: toman decisiones acerca de lo que les atañe.

Las asambleas de ciudadanos integran así las formas primarias de manifestación política, las más elementales del ordenamiento constitucional. En el Foro Romano, sede neurálgica de la acción de gobierno, se reunían las asambleas más espontáneas e informales, las *contiones*, siempre a iniciativa de algún magistrado autorizado. En ellas se daban a conocer edictos o senadoconsultos, o se presentaban iniciativas legislativas y candidatos.

El *populus* debería adoptar después sus resoluciones por votación en el marco de otras formas de asambleas. Así, los comicios centuriados organizaban al pueblo romano para votar por centurias. Se trataba de un sistema derivado de la antigua estructura del ejército republicano que servía para proceder al reclutamiento militar. Cada miembro del cuerpo cívico quedaba adscrito a una de las 193 centurias existentes, clasificadas en seis clases según el nivel de riqueza de sus miembros. El sistema otorgaba un peso predominante y prácticamente mayoritario a las 18 centurias de caballeros, la elite socioeconómica junto con las 70 centurias de la primera clase. En ellas quedaba censado un número reducido de ciudadanos por comparación con los censados en las cuatro clases restantes y en las cinco centurias residuales donde quedaban inscritos los *proletarii*, los más humildes. Se trataba por tanto de una institución timocrática: el poder se inclinaba hacia los más ricos.

Otro tipo de comicios adscribía a la asamblea de ciudadanos para votar en 35 tribus, de las cuales 4 eran urbanas y muy populosas y 31 rurales, en las que se censaban menos ciudadanos. En este caso la organización atendía a un criterio territorial, por zonas de Roma y su territorio. Nuevamente acumulaba a una masa muy mayoritaria de ciudadanos en un número reducido de unidades de voto –las 4 tribus urbanas.

Este mismo sistema de votación por tribus se sigue en el tercero de los tipos de asambleas, la asamblea de la plebe, con capacidad para aprobar iniciativas legislativas –los plebiscitos–y de la que participaban exclusivamente los ciudadanos plebeyos, no los patricios de aquella aristocracia política cuyos linajes se habían significado en los primeros siglos de la historia de Roma.

Todas las asambleas eran convocadas y presididas por magistrados –cónsules y pretores–, aunque solo los tribunos de la plebe podían regir la asamblea de la plebe. Del pueblo romano organizado con este sistema asambleario emana el poder en Roma, siguiendo por tanto una base de apariencia democrática por lo que concierne a la capacidad de participación de los ciudadanos, hombres adultos, pero que dista de seguir el principio de un voto por persona. En realidad, se recuenta como un voto, según el caso, cada centuria o cada tribu.

La asamblea de la plebe elegía anualmente sus diez tribunos de la plebe que podían convocarla y presentarle iniciativas legislativas. Tenían capacidad de vetar decisiones de otros magistrados y también podían interceder para amparar judicialmente a los ciudadanos.

Los comicios tributos seleccionaban anualmente a los magistrados menores, los tribunos militares, y los primeros escalones de la carrera política: los cuestores y los ediles. Los cuestores quedaban encargados de gestionar las finanzas de pretores y cónsules en sus provincias de servicio o el erario de la propia Urbe. Los ediles, por su parte, además

de garantizar los suministros de Roma, se encargaban de un aspecto de gran efecto electoralista: la organización de los juegos.

Los comicios centuriados elegían, también anualmente, a los magistrados superiores, los grados más elevados de la carrera política: pretores y cónsules. Los pretores desempeñaban tareas administrativas, judiciales y eventualmente gubernativas en Roma, o eran desplazados como gobernadores provinciales. Los dos cónsules, finalmente, uno patricio y uno plebeyo, encabezaban cada año la jefatura política del Estado y presidían las sesiones del senado que convocaban, aunque habitualmente partían a sus respectivas provincias investidos de mando militar.

Todas las magistraturas eran, además de anuales, colegiadas, integradas por un colegio de magistrados cuyo número disminuía a medida que aumentaba la autoridad del cargo. De ese modo, alcanzar el honor de ser elegido uno de los dos cónsules de cada año suponía cerrar con éxito una carrera política muy selectiva que todavía reservaba una última competición de fama y votos para los mejores: la elección cada cinco años en los comicios centuriados de dos censores, normalmente entre los cónsules más prestigiosos de los últimos años. Se encargaban de realizar el censo de ciudadanos, de su adscripción a las distintas clases tributarias y a las centurias, revisándolos por tribus. Los censores adjudicaban contratos de obras públicas y subastaban recaudaciones de impuestos a compañías de publicanos durante el siguiente lustro. Revisaban también, durante su año y medio de mandato comportamientos o conductas inadecuadas y sancionables desde el punto de vista moral. Los senadores reprobados abandonaban así la curia.

De hecho, completar las bajas de la cámara senatorial formaba parte de las atribuciones de un censor. El senado estaba integrado por miembros de la clase política de Roma, por 300 de esos magistrados, patricios y plebeyos que se habían podido permitir optar a la carrera política y habían